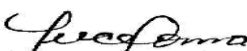


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, cinco (5) de octubre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que ya se liquidaron las costas procesales ordenadas en la sentencia de segunda instancia proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1134

RADICADO:	27001333300420180021900
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO ROJAS TORRES
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Vista la constancia secretarial que antecede y por estar ajustada a los parámetros establecidos en la sentencia de segunda instancia proferida en este asunto, el Despacho le impartirá aprobación a la liquidación de costas que obra a folio 134 del expediente, realizada en este asunto; conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526), conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE QUIBDO

En la fecha se notifica por
Estado No. 50, el presente auto.

Hoy 6 de 10 de 2021, a las 7:30
a.m

YC
Secretaria